

**ANUNCIO DE 28 /09/2020**

De conformidad con el artículo 12 de la Orden de 2 de marzo de 2015, sobre selección y nombramiento de personal funcionario interino de los Cuerpos al servicio de la Administración de Justicia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Secretaría General Provincial, anuncia la cobertura por llamamiento de personal interino, de los Cuerpos señalados en el cuadro adjunto,

A consecuencia del Estado de Alarma, declarado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo y sus sucesivas prórrogas, los llamamientos ser harán, una vez confirmado la recepción del correo electrónico a los interesados, **por llamada telefónica**. Las personas convocadas recibirán **el día 1 de octubre de 2020**, a partir de las 12:00 horas, llamada telefónica realizada por la Administración al teléfono comunicado, al objeto de optar o renunciar a los puestos disponibles, determinándose mediante la misma la comparecencia. La Comisión paritaria provincial será debidamente informada de todo el proceso.

**Las plazas ofertadas son las siguientes:**

CUERPO	ORGANO JUDICIAL	LOCALIDAD	Nº PLAZAS	MOTIVO DE SUSTITUCIÓN
TRAMITACION PROCESAL	Juzgado 1ª Instancia n.º 4	Jaén	1	Comision Servicio titular
TRAMITACION PROCESAL	Jdo. 1ª Instancia e Instruc. n.º 2	Úbeda	1	C. Servicio Titular
GESTIÓN PROCESAL Y ADTVA	Jdo. 1ª Instancia n.º 6	Jaén	1	Comision Servicio Titular
GESTIÓN PROCESAL Y ADTVA	Juzgado de Paz	Mancha Real	1	C. Servicio Titular

**Los integrantes de la bolsa de Tramitación Procesal y Adtva. convocados a este llamamiento son:**

Nº DE ORDEN EN LA BOLSA DISPONIBLE	APELLIDOS	NOMBRE	
10	OLMO VIDAL	M. CARMEN	
17	ARIZA TORRES	M. CARMEN	
28 (Reserva)	GARRIDO PERAGÓN	JUAN	(Con titulación para Gestión)
68 (Reserva)	MARTÍNEZ VERA	GREGORIO	(Con titulación para Gestión)
99 (Reserva)	CRUZ SOTO	ANTONIA	(Con titulación para Gestión)

**Los integrantes de la bolsa de Auxilio Judicial convocados a este llamamiento son:**

Nº DE ORDEN EN LA BOLSA DISPONIBLE	APELLIDOS	NOMBRE	
22	MOYANO MARTIN	MARÍA ENCARNACIÓN	(Con titulación para Gestión)

El personal convocado deberá atender el correo electrónico y la llamada el día indicado, sino fuera así, se procederá a su exclusión de la bolsa de trabajo, cuando este hecho se produzca dos veces en el periodo de un año, y no mediase cualquiera de las circunstancias establecidas en el artículo 13.2 de la Orden mencionada.

Del mismo modo, si ofertado un puesto de trabajo, la persona convocada no aceptara el mismo o no se presentara a tomar posesión en el plazo de tres días sin causa justificada, se entenderá que renuncia al nombramiento y quedará excluida de la bolsa de trabajo provincial.

Según el artículo 3,5, apartados b) y c), agotada una bolsa de trabajo del Cuerpo para el que se necesitase la medida coyuntural de provisión, se procederá a la cobertura de los puestos de trabajo acudiendo a la bolsa provincial de los Cuerpos superiores e inferiores del puesto de trabajo que se ofrece, seleccionándose a la persona candidata que corresponda según la puntuación y siempre que reúna el requisito de titulación del cuerpo al que se accede. A estos efectos, y encontrándose la bolsa de Gestión Procesal agotada, el personal convocado que no salga adjudicatario, integrante de la bolsa de Tramitación Procesal o en su caso Auxilio Judicial con titulación de Gestión Procesal.

**EL JEFÉ DE SECCIÓN DE GESTIÓN DE PERSONAL**

**Fdo.: Pedro Pablo García Aparicio**